



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Sincelejo (Sucre)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Sincelejo (Sucre), Junio catorce (14) de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicación	70-001-33-33-007-2016-00092-00
Demandante	TARCISA REGINA PANIZA DE HERAZO
Demandado	E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSÓ
Asunto:	FIJA NUEVA FECHA PARA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

I. OBJETO A DECIDIR

En el proceso de la referencia se había fijado como fecha y hora para la realización de la audiencia de conciliación prevista en el inciso 4° del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso administrativo (ley 1437 de 2011), no obstante, dicha diligencia no pudo llevarse a cabo en la fecha indicada por incapacidad de la suscrita Juez originada en quebrantos de salud.

En razón de lo anterior se procederá a fijar nueva fecha y hora judicial, a fin de evacuar la audiencia de conciliación a efectos de decidir la suerte del recurso de alzada presentado en este asunto.

En consecuencia de lo anterior se,

RESUELVE

1°. FIJAR como nueva fecha para la celebración de la conciliación de que trata el inciso 4° del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso administrativo (ley 1437 de 2011), el día **JUEVES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 AM).**

2°. COMUNICAR esta decisión a las partes y demás intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Juez

